

**Consejo Rector de la Soc. Cooperativa de Viviendas para  
Funcionarios y Personal de la Seguridad Social y Comisión  
Técnico Urbanística  
Calle Quintana, 14 Bajo Izquierda  
28008 MADRID**

FECHA: 23 de mayo de 2.005

ASUNTO: Solicitud de compensación por cambio de las calidades de construcción pactadas en las viviendas de la parcela TR19B.

Muy Señores míos:

He sido informado a través de fuentes no oficiales que las calidades de construcción pactadas en las viviendas de la parcela TR19B no están siendo respetadas. Más en concreto, he entendido que el suelo que fue en origen pactado parquet va a ser sustituido por suelo laminado debido a problemas en la altura de las viviendas.

Ruego que el Consejo Rector vele por nuestros intereses y exija una compensación por la parte responsable de este cambio respecto a lo pactado que contemple los siguientes puntos:

1. Una compensación económica no menor en cuantía que lo que pudiera suponer la sustitución de dicho suelo laminado por el parquet pactado. Así una vez obtenida la licencia de primera ocupación y entregadas las viviendas a los socios estos podrían obtener el suelo pactado sin detrimento económico.
2. Una revisión de los costes de dicha sustitución si el material finalmente suministrado no es el pactado en las calidades de la vivienda.
3. Una revisión de los tiempos de entrega de la vivienda si en dicha sustitución el material finalmente suministrado no es el pactado en las calidades de la vivienda y esta operación supone un menor tiempo de colocación.

No aceptaré como compensación la colocación de cualquier otro material que no fuera el pactado en las calidades de las viviendas, aunque este fuera considerado de mejor calidad por expertos en el sector, el arquitecto o la Comisión Técnico Urbanística.

Asimismo mostrarles mi malestar por no haber sido informado por los canales oficiales que tiene la cooperativa.

Fdo:

NIF:

Socio de la Soc. Cooperativa de Viviendas para Funcionarios y Personal de la Seguridad Social Parcela TR19B